

## ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA TREINTA Y OCHO

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinte, reunida la Sala de Superintendencia de la Corte de Justicia de San Juan, presidida por la Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, con los Señores Ministros Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR, y Dr. JUAN JOSE VICTORIA, DIJERON:

--- Que estando vigente la declaración nacional y provincial de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19, el Gobierno de San Juan ha comunicado oficialmente en el día de la fecha la existencia de un cuarto caso positivo de persona infectada de coronavirus, la cual reside en el Departamento de 9 de Julio.

--- Que ante la posibilidad de que familiares directos de la persona infectada, hayan mantenido contacto con el personal judicial del Juzgado de Paz Letrado del departamento 9 de Julio, se entiende razonable adoptar medidas acordes a los protocolos sanitarios en la materia, de manera inmediata y con el objeto de preservar la salud del personal judicial, abogados y de los justiciables.

--- Que, por todo ello, de acuerdo de las facultades que la Sala III tiene conforme a la Ley 358-E y al Acuerdo General N° 51/2020, ACORDARON:

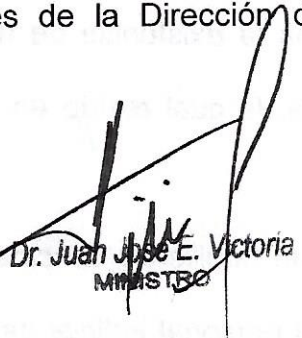
1- Disponer a partir del día 19 de mayo de 2020 y por el plazo de 96 horas corridas, la suspensión de toda la actividad en el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, sin asistencia del personal ni de público en general.

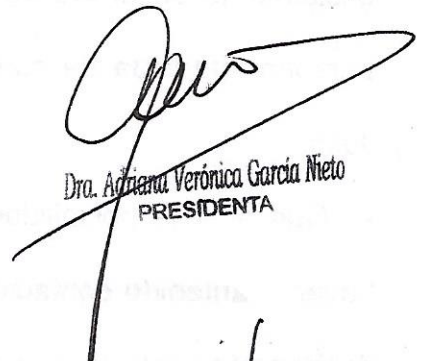
2- Disponer durante el plazo de tiempo precisado en el artículo anterior, la suspensión de todos los plazos procesales que estuvieren corriendo en los procesos que tramiten ante el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio; ello, sin perjuicio de que el magistrado a cargo pueda adoptar la medidas y resoluciones de carácter urgente que correspondan.

3- Establecer que las medidas dispuestas tienen carácter preventivo y provisorio, y quedan sujetas a cualquier modificación en razón de la dinámica y circunstancias de la situación sanitaria expuesta.

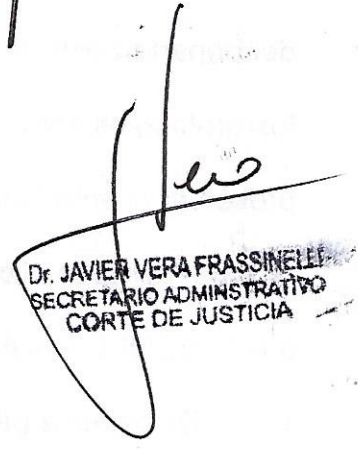
4- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

  
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur  
MINISTRO

  
Dr. Juan José E. Victoria  
MINISTRO

  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
PRESIDENTA

*Acta ni*

  
Dr. JAVIER VERA FRASSINELLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

